

núm. 352-06-29000613-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de agosto de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 28 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para notificación por edicto de la Resolución declarando la no existencia de desamparo a doña Laura del Rocío Vergara Tarira.

Acuerdo de fecha 28 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Laura del Rocío Vergara Tarira al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución declarando la no existencia de desamparo, de fecha 3 de julio de 2008, del menor A.N.H.V., expediente núm. 352-07-0003905-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de agosto de 2008.- La Delegada (P.A. Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 28 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de acogimiento familiar provisional permanente a don Antonio García Jiménez y doña Antonia Gutiérrez Meléndez.

Acuerdo de fecha 28 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio García Jiménez y doña Antonia Gutiérrez Meléndez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de acogimiento familiar provisional permanente, de fecha 29 de mayo de 2008, de las menores A.G.C. y N.G.C., expediente núm. 352-05-29-000780, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrati-

vas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de agosto de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 28 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de acogimiento familiar provisional permanente a don José Manuel Gutiérrez Meléndez

Acuerdo de fecha 28 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Manuel Gutiérrez Meléndez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de acogimiento familiar provisional permanente de fecha 29 de mayo de 2008, de las menores A.G.C. y N.G.C., expediente núm. 352-05-29-000780, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de agosto de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada del Polígono Sur de Sevilla, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan la Resolución del contrato de arrendamiento.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha dictado Resolución de fecha 4 de agosto de 2008, del Gerente de la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se resuelven los contratos de arrendamiento de los adjudicatarios abajo relacionados y sobre la vivienda que igualmente se detalla. Por el presente anuncio se les otorga el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

La Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de Sevilla de EPSA, sita en C/ Luis Ortiz Muñoz, s/n (frente a Centro Cívico El Esqueleto), 41013, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matricula	Municipio	Cuenta	Domicilio	Nombre y apellidos del arrendatario
0902	SEVILLA	345	ARQUITECTO JOSE GALNARES Cjto. 6 Blq. 3 1 A	JOAQUIN SAAVEDRA LOZANO
0902	SEVILLA	346	ARQUITECTO JOSE GALNARES Cjto. 6 Blq. 3 1 B	ANA M. SANCHEZ BALBUENA
0902	SEVILLA	347	ARQUITECTO JOSE GALNARES Cjto. 6 Blq. 3 1 C	LISARDA LOZANO SALAZAR
0902	SEVILLA	348	ARQUITECTO JOSE GALNARES Cjto. 6 Blq. 3 1 D	JOSE PONCE VERDUGO
0902	SEVILLA	349	ARQUITECTO JOSE GALNARES Cjto. 6 Blq. 3 2 A	ROSARIO ALDEHUELA PEREZ
0902	SEVILLA	351	ARQUITECTO JOSE GALNARES Cjto. 6 Blq. 3 2 C	JUANA MUÑOZ GARCIA
0902	SEVILLA	352	ARQUITECTO JOSE GALNARES Cjto. 6 Blq. 3 2 D	BASILIO GABARRE BORJA
0902	SEVILLA	354	ARQUITECTO JOSE GALNARES Cjto. 6 Blq. 3 3 B	CARMEN MUÑOZ FORNELIO
0902	SEVILLA	355	ARQUITECTO JOSE GALNARES Cjto. 6 Blq. 3 3 C	MARIA PEREZ GARCIA
0902	SEVILLA	356	ARQUITECTO JOSE GALNARES Cjto. 6 Blq. 3 3 D	MANUEL SIERPES CERDAN
0902	SEVILLA	357	ARQUITECTO JOSE GALNARES Cjto. 6 Blq. 3 4 A	NATIVIDAD RUIZ RUIZ
0902	SEVILLA	358	ARQUITECTO JOSE GALNARES Cjto. 6 Blq. 3 4 B	FLORENTINO MOLINA VAZQUEZ
0902	SEVILLA	361	ARQUITECTO JOSE GALNARES Cjto. 6 Blq. 3 5 A	FRANCISCO MANZANO AMADOR
0902	SEVILLA	362	ARQUITECTO JOSE GALNARES Cjto. 6 Blq. 3 5 B	DIEGO GARCIA RODRIGUEZ
0902	SEVILLA	363	ARQUITECTO JOSE GALNARES Cjto. 6 Blq. 3 5 C	MIGUEL GIRALDEZ BOHORQUEZ
0902	SEVILLA	364	ARQUITECTO JOSE GALNARES Cjto. 6 Blq. 3 5 D	INOCENTA LONGARES AGUILAR
0902	SEVILLA	365	ARQUITECTO JOSE GALNARES Cjto. 6 Blq. 3 6 A	JOSE VELAZQUEZ SALGADO
0902	SEVILLA	366	ARQUITECTO JOSE GALNARES Cjto. 6 Blq. 3 6 B	BASILIO SALAZAR CAMPOS
0902	SEVILLA	368	ARQUITECTO JOSE GALNARES Cjto. 6 Blq. 3 6 D	VICENTE SALAZAR SALAZAR
0902	SEVILLA	369	ARQUITECTO JOSE GALNARES Cjto. 6 Blq. 3 7 A	CARMEN JAPON GONZALEZ
0902	SEVILLA	370	ARQUITECTO JOSE GALNARES Cjto. 6 Blq. 3 7 B	ANTONIO DEL PINO ORTIZ
0902	SEVILLA	371	ARQUITECTO JOSE GALNARES Cjto. 6 Blq. 3 7 C	MANUELA SALAZAR SANCHEZ
0902	SEVILLA	372	ARQUITECTO JOSE GALNARES Cjto. 6 Blq. 3 7 D	RAFAEL BARROSO DOMINGUEZ
0902	SEVILLA	373	ARQUITECTO JOSE GALNARES Cjto. 6 Blq. 3 8 C	ANDRES ROMAN BORREGO
0902	SEVILLA	374	ARQUITECTO JOSE GALNARES Cjto. 6 Blq. 3 8 D	CRESCENCIA ORTIZ MORALES

Sevilla, 1 de septiembre de 2008.- El Gerente de la Oficina RIB Polígono Sur, Diego Gómez Ojeda.

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada del Polígono Sur de Sevilla, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan la Resolución del contrato de arrendamiento.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha dictado Resolución de fecha 4 de agosto de 2008, del Gerente de la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se resuelven los contratos de arrendamiento de los adjudicatarios abajo relacionados y sobre la vivienda que igualmente se detalla. Por el presente anuncio se les otorga el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

La Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de Sevilla de EPSA, sita en C/ Luis Ortiz Muñoz, s/n (frente a Centro Cívico El Esqueleto), 41013, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matricula	Municipio	Cuenta	Domicilio	Nombre y Apellidos del arrendatario
0902	SEVILLA	453	ARQUITECTO JOSÉ GALNARES Cjto. 6 Blq. 8 1 A	JUAN POMARES NAVARRO
0902	SEVILLA	454	ARQUITECTO JOSÉ GALNARES Cjto. 6 Blq. 8 1 B	ÁLVARO VARGAS SALAZAR

Matricula	Municipio	Cuenta	Domicilio	Nombre y Apellidos del arrendatario
0902	SEVILLA	455	ARQUITECTO JOSÉ GALNARES Cjto. 6 Blq. 8 1 C	AURELIO PÉREZ ZARZUELA
0902	SEVILLA	456	ARQUITECTO JOSÉ GALNARES Cjto. 6 Blq. 8 1 D	EDUARDO JIMÉNEZ BORJA
0902	SEVILLA	457	ARQUITECTO JOSÉ GALNARES Cjto. 6 Blq. 8 2 A	ANTONIA RODRÍGUEZ PIZARRO
0902	SEVILLA	458	ARQUITECTO JOSÉ GALNARES Cjto. 6 Blq. 8 2 B	MANUEL BECERRA NAVARRO
0902	SEVILLA	459	ARQUITECTO JOSÉ GALNARES Cjto. 6 Blq. 8 2 C	JOSÉ RUBIO SALGUERO
0902	SEVILLA	461	ARQUITECTO JOSÉ GALNARES Cjto. 6 Blq. 8 3 A	SALVADOR CORTES MERCADO
0902	SEVILLA	462	ARQUITECTO JOSÉ GALNARES Cjto. 6 Blq. 8 3 B	SIMÓN RUIZ LÓPEZ
0902	SEVILLA	463	ARQUITECTO JOSÉ GALNARES Cjto. 6 Blq. 8 3 C	JUAN GÓMEZ VEGA
0902	SEVILLA	464	ARQUITECTO JOSÉ GALNARES Cjto. 6 Blq. 8 3 D	FELIPE BARRERA MUÑOZ
0902	SEVILLA	466	ARQUITECTO JOSÉ GALNARES Cjto. 6 Blq. 8 4 B	MANUEL FUENTE PERCET
0902	SEVILLA	467	ARQUITECTO JOSÉ GALNARES Cjto. 6 Blq. 8 4 C	RAFAEL RODRÍGUEZ JAÉN
0902	SEVILLA	468	ARQUITECTO JOSÉ GALNARES Cjto. 6 Blq. 8 4 D	TOMAS JIMÉNEZ HERNÁNDEZ

Sevilla, 2 de septiembre de 2008.- El Gerente de la Oficina RIB Polígono Sur, Diego Gomez Ojeda.